REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: Aprueba Subvención a la Institución "Junta de Vecinos Villa Los Canelos".**

**ANTUCO,** 0 5 SEP 2025

**Nº** 0 0 6 8 2 2 /

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Nº 9.220, de 30.12.2024, que aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.
- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Ordenanza N° 02/23 del 30.01.2023 sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- El Acuerdo Nº 158 de fecha 03.09.25, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización Comunitaria Junta de Vecinos Villa Los Canelos, por un monto de $ 2.000.000.- (Dos millones de pesos). -
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

## DECRETO

1. **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de $ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) a la Organización "Junta de Vecinos Villa Los Canelos", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado **"Equipamiento Comunitario para actividades vecinales".**
2. **APRUÉBESE** en todas sus partes el Convenio adjunto de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "Junta de Vecinos Villa Los Canelos", RUT Nº 73.420.100-6, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de $ 2.000.000.- (Dos millones de pesos). -
3. La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 15 primeros días hábiles siguiente de efectuado el gasto.
4. **IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente año 2025.
5. **TRANSFIÉRASE** los Fondos en 1 o 2 transferencias, según lo permita el sistema, a la cuenta Nº 55163091320, Cuenta Ahorro, Banco Estado, a nombre de la Organización "Junta de Vecinos Villa Los Canelos", Rut. N° 73.420.100-6 representada legalmente por la Sra. Liliana Del Rosario Gatica Henríquez, Rut Nº 10.938.708-8. En caso de no ser posible, se podrá emitir un cheque nominativo a nombre de la institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

**CLAUDIO PANES GARRIDO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

**SANDRA BOBADILLA CISTERNA**
**A L C A L D E S A**

SBC / VHM / CPG /pcp.-

**DISTRIBUCIÓN:**
- ✓ JV Villa Los Canelos
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal /

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

# CONVENIO N° 006 /

**Fecha,** 05 SEP 2025

En Antuco, con la presente fecha entre la Municipalidad de Antuco Rut Nº 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcaldesa Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla Nº 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste, por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS, RUT Nº 73.420.100-6**, con domicilio en Camino Público s/n Villa Los Canelos, Comuna de Antuco, representada en este acto por la **Sra. Liliana del Rosario Gatica Henríquez**, Representante de la organización, Cédula de Identidad Nº 10.938.708-8, en conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 27 del Decreto Nº 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Organización denominada: **"JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut Nº 73.420.100-6, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo Nº 158 / 25, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 28 que ascendente a la suma de $ 2.000.000 (Dos millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA ACTIVIDADES VECINALES".**
La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

| DETALLE | MONTO ESTIMADO |
|---|---|
| Sillas plegables | 1.478.490.- |
| Mesas plegables | 208.000.- |
| Cortinas | 230.890.- |
| Librero | 82.990.- |
| Total Proyecto | 2.000.370.- |
| Aporte institución (-) | 370.- |
| **Aporte de Subvención Municipal $** | **2.000.000.-** |

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

**SEGUNDO:** La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

**TERCERO:** La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 15 días hábiles siguientes del mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.
Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).
La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

**CUARTO:** El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

**QUINTO:** A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS CANELOS" RUT: 73.420.100-6 ANTUCO

**LILIANA GATICA HENRIQUEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS**

I. MUNICIPALIDAD ALCALDESA

**SANDRA BOBADILLA CISTERNA**
**ALCALDESA**

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

**CLAUDIO PANES GARRIDO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**
**MINISTRO DE FE**

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

**Ref.: Acredita Acuerdo Nº 158 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.**

# CERTIFICADO Nº 202 / 2025

**CLAUDIO PANES GARRIDO,** Secretaria Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

**1.-** SESIÓN : Ordinaria Nº 28.
FECHA : 03.09.2025.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Sala de sesiones del Concejo Municipal.

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 158 /2025.- En sesión ordinaria del Concejo Municipal, con la participación de la totalidad de sus integrantes y cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, el Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la siguiente subvención municipal:**
**Organización beneficiaria: Junta de Vecinos de Villa Los Canelos**
**Rut: 73.420.100-6**
**Monto aprobado: $ 2.000.000.- (dos millones de pesos)**
**Destino de la subvención: Financiamiento del proyecto denominado "Equipamiento Comunitario para actividades vecinales".**

**2.-**.El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.

**3.-** La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sra. Presidenta.

**4.-** Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutiva del Concejo Municipal.

**5.-** Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**En Antuco,** septiembre 04 de 2025.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

**CLAUDIO PANES GARRIDO**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

CPG / pcp.

A:158

**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**
**DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS**

**INFORME N°05/2025.-/**

**REF.: Informa sobre solicitud de Subvención.**

**Antuco,** 26 AGO. 2025

**SEÑORA**
**SANDRA BOBADILLA CISTERNA**
**ALCALDESA DE LA COMUNA**
**P R E S E N T E.**

*Señora Alcaldesa:*

Junto con saludarla, mediante el presente, respetuosamente cumplo con informar a usted que, a la fecha, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y de fondos para otorgar subvención a la siguiente institución, según lo ordenado en Providencia de Alcaldía 2754-154 de 01-agosto-2025, de la solicitud presentada por la institución vecinal, a saber:

a. **JUNTA DE VECINOS N°004 DE VILLA LOS CANELOS, RUT: 73.420.100-6,** por la suma total de $2.000.000.- (dos millones de pesos), para financiar programa y/o proyecto acuerdo a detalle de presupuesto de la solicitud adjunta.

La solicitud de subvención presentada para ello, según instrucción en providencia de Alcaldía, se encuentra amparada en la cuenta presupuestaria **215.24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", área de gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del presupuesto municipal vigente.**

Al mismo tiempo, me permito hacer presente a la Señora Alcaldesa que, dicha subvención debe ajustarse estrictamente a lo establecido en el Párrafo 4° sobre Expediente de Rendición de Cuentas, de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, el cual señala en su Artículo 13 qué, **"sólo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos."**

**Además, respecto de dicha subvención, ésta debe dar estricto cumplimiento a la Ordenanza de Subvenciones vigente N°02/23 de 30.01.2023, de la Municipalidad de Antuco.**

Finalmente me permito hacer presente a la Señora Alcaldesa qué, toda subvención que se otorgue a Instituciones de la Comuna, se debe tener siempre como objetivo que ellas deben apuntar a bienes y servicio vinculados a la gestión municipal y a la solución de los problemas de la propia comunidad.

Es todo cuanto respetuosamente me permito informar a la Señora Alcaldesa para su conocimiento, resolución y fines pertinentes de la Administración Activa Municipal, y su respectivo acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal, si se estimare procedente su otorgamiento.

Saluda atentamente a usted.

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ANTUCO

**JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA**
**DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS**

cc. Archivo.
JFA/jfa.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 26 AGO 2025
INGRESO F. 2991-158
PASE A:
PARA:

- [ ] Estudiar y Proponer
- [ ] Su Conocimiento
- [ ] Por Cumplimiento
- [ ] Proponer Oficio
- [ ] Informarme al Respecto
- [ ] Depto. de
- Fecha Salida

FIRMA

SECRETARIA MUNICIPAL
27 AGO 2025
RECIBIDO

**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**
**DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
04 AGO 2025
RECIBIDO

ANTUCO

**INFORME N°004/25.-/**
**REF.: Informa y solicita instrucciones.**
**Antuco, 04 agosto 2025.**

**SEÑOR**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
**DON VICENTE HIGUERAS MELLADO**
**P R E S E N T E.**

Señor Administrador:

Junto con saludarle, mediante el presente informe, respetuosamente cumplo con poner en su conocimiento que, para ésta Dirección, de acuerdo con las instrucciones del caso en particular, se debe tener presente, algunas normas legales a las cuales se deben ajustar éste tipo de situaciones, por lo mismo, **"en las condiciones solicitadas y ordenadas, no se ven facultades por parte del suscrito para poder cumplir con lo instruido por parte de la Administración, mediante providencia ingreso folio 2754-154, de 01 agosto 2025, en cuanto a resolver sobre la procedencia de otorgar la subvención indicada y solicitada por la Junta de Vecinos de Villa Los Canelos.**

Por lo mismo, el suscrito solicita a la Señora *Alcaldesa a través del Señor Administrador Municipal se puedan pronunciar al respecto, a fin se* determine la procedencia y facultad privativa de la Administración Activa de otorgar o no, dicha subvención, con el objeto que, ésta Dirección, otorgue los antecedentes necesarios respecto de la imputación y disponibilidad presupuestaria para dicha solicitud si ello se determinare procedente otorgar para los fines indicados en la solicitud adjunta, atendido las especiales circunstancias del hecho en cuestión.

*Es* todo cuanto respetuosamente me permito informar y devolver el expediente completo en original al Señor Administrador Municipal para su conocimiento, resolución y fines pertinentes, requiriéndose para ello la instrucción que sea pertinente, en caso de ajustarse a la propia decisión de la Alcaldía en particular.

Saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA**
**DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS**

cc. Archivo.
JFA/jfa.

Sra Sandra Bobadilla Cisterna
Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Antuco
y miembros del honorable concejo Municipal

Presente:

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, la directiva de junta de vecinos Villa Los Canelos, en representación de nuestros socios y vecinos del sector, se dirige a usted y al honorable concejo municipal con el fin de presentar el proyecto: "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA ACTIVIDADES VECINALES".

Este proyecto tiene como finalidad adquirir sillas,cortinas y mesas para nuestra sede vecinal, con el propósito de mejorar las condiciones físicas del espacio comunitario, permitiendo realizar reuniones, talleres, capacitaciones, velorios, distintas actividades de indole religiosa, actividades recreativas de forma más cómoda, segura y accesible para todos los vecinos y vecinas. Esto fue acordado en reunión de asamblea con fecha 12 de julio de 2025 para sacar adelante este proyecto.

Nuestra organización representa actualmente aproximadamente a 200 familias del sector, de las cuales al menos 86 personas participan activamente. Este equipamiento beneficiará directamente a los asistentes regulares e indirectamente a toda la comunidad del entorno.

Por tal motivo, solicitamos a usted y al honorable concejo municipal, la aprobación de una subvención municipal de $2.000.000 de pesos que permita hacer realidad este proyecto.

Agradecemos desde ya su atención, apoyo y compromiso con las organizaciones territoriales. Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

adjuntamos correo, juntadevecinosvillaloscanelos@gmail.com y número de contacto 961450583.

Se despide atentamente.

Junta de Vecinos Villa Los Canelos.

JUNTA DE VECINOS
"VILLA LOS CANELOS"
RUT: 73.420.100-6
ANTUCO

Liliana Gatica Henriquez.
Presidenta.

Marcela Martinez Villanueva.
Tesorera.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÒN ADM. Y FINANZAS

**FORMULARIO Nº1**

## SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2025.

**1.-IDENTIFICACIÒN DEL SOLICITANTE:** (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : Junta de Vecinos Villa los Canelos

1.2.-R.U.T. Nº : 73420100-6 DOMICILIO: Camino Publico S/N Villa los Canelos

1.3.-NºPERSONALIDAD JURÌDICA : Decreto Interior : ___ Nº 1574 FECHA: 01.10.1972.

OTORGADA POR : Registro Ors. Comunitarios FOJAS: 10

1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : Comunitaria de Caracter territorial

1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Liliana del Rosario Gatica Henriquez.

1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 10.938.708-8 TELEFONO: 961450583.

1.7.-DOMICILIO : Villa los canelos S/N

1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : Marcela Lucia Martines Villanueva.

1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 10.362.358-8 TELEFONO: 956951151.

1.10.- TIPO INSTITUCIÒN -FUNCIONAL ☐ -TERRITORIAL ☒

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 07 de Junio 2025.

**2.- NOMBRE DEL PROYECTO:**

Equipamiento Comunitario para Actividades vecinales

**3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÒN MUNICIPAL:** SÍ: ..... NO: .....

**4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÒN:**

| NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas. | MONTO |
|---|---|
| GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO | PARCIAL $ |
| Sillas Plegables | 1.478.490 |
| Mesas Plegables | 208.000 |
| Cortinas | 230.890 |
| Libero | 82.990 |
| | |
| | |
| | |
| *MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA $* | 2.000.370 |

**5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION:** 1

**6.- Número Cuenta Bancaria:** 55163091320 **Tipo Cuenta:** Ahorro **Banco:** Banco Estado

**7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:**

NOMBRE: Liliana Gatica Henriquez CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 10.938.708-8.

CARGO: Presidente FECHA DE LA SOLICITUD: _____

TELEFONO: 961450583 CORREO ELECTRONICO _____

**"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"**

JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS CANELOS" RUT: 73.420.100-6 ANTUCO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

*TIMBRE DE LA INSTITUCION.*

**NOTA:**

**1.- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.**

**2.- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.**

**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**
**DIRECCION ADM. Y FINANZAS**

## FORMULARIO Nº2.

## *Proyecto de Subvención Municipal Año 2025.*

## (ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

**I.-IDENTIFICACION:**

**Nombre del proyecto** : Equipamiento Comunitario para Actividades Vecinales
**Tipo de Proyecto y/o Programa** : Compra de bienes/apoyo organizacion social
**Sector o Unidad Beneficiaria Local** : Villa los Canelos
***Grupo de interés-Beneficiario*** : Todo aquel que pertenezca a JJ.VV
**Organización Ejecutora** : Junta de Vecinos
**Nº de Beneficios Directos** : 86 **Nº de Beneficiarios Indirectos:** 250 **Final** 336
**Plazo de Ejecución** : **Día (s) Fecha de Inicio:** .....
**Mes (es) Fecha de Término:**.....

**II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)**

Necesitamos contar con mobiliario seguro, comodo y adecuado para el uso comunitario, facilitando así la realizacion de reuniones, eventos, talleres, etc Fomentando asi la participacion y el sentido de pertenencia de los vecinos

**III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)**

Actualmente no contamos con mobiliario suficiente o en buenas condiciones para realizar actividades. Esto limita la posibilidad de reunir a la comunidad especialmente a personas mayores, niños y vecinos con movilidad reducida

**IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:**

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | MATERIALES Y/O ARTICULOS | PRECIO *UNITARIO* | VALOR *TOTAL $* |
|---|---|---|---|---|
| 51 | — | Sillas Plegables | 28.990 | 1478.490 |
| 5 | 83x83 | Mesas plegables | 41.600 | 208.000 |
| 11 | 200x220 | Cortinas | 20.990 | 230.890 |
| 1 | 60x120 | Librero | 82.990 | 82.990 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | **TOTALS** | 2.000.370 |

**NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).**

**V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)**

**SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA** $ 2.000.000
**APORTE INSTITUCION EJECUTORA** $.....
**OTROS APORTES DE TERCEROS** $.....
**COSTO TOTAL DEL PROYECTO** $ 2.000.370

**LA INSTITUCIÓN, DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÒN Nº 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÙBLICA Y**

**FORMULARIO Nº3.**

**PROPOSICIÓN COMISIÓN FINANZAS DEL CONCEJO A TRAVES DEL ALCALDE**
**Proyecto de Subvención Municipal Año 2025.**

**FECHA: .....** **PROPOSICION AL CONCEJO: APRUEBA – RECHAZA.**

**OBSERVACIONES:**

.....

.....

.....

_____ _____
SECRETARIO COMISIÒN PRESIDENTE COMISIÒN

---

**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**
**DIRECCIÒN ADM. Y FINANZAS**

**RESOLUCIÒN FINAL**

**RECIBIDO EL: ..... CERTIFICADO Nº..... DE.....**

**ACUERDO Nº..... SESIÒN ORD. ESTRAORD. Nº: ..... FECHA: .....**

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** _____.

**CONVENIO Nº_____ DE _____**

**DECRETO ALCALDICIO Nº..... DE.....**

**OBSERVACIONES:**

.....

.....

_____
**DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS**

**ANTUCO, .....**

17:26

# Cortina Black Out 200x220 cm Texturada




$ 12.590 / Unidad -40%

$ 20.990 / Unidad




82.990
librero
Sodimac.

Revisa nuestras políticas de privacidad y de cookies
✓ Aceptar cookies

(0)

# Silla Plegable Negra Acolchada



$ 28.990 -52%

~~$ 59.990~~

ASESOR DE COMPRA

REUNION DIRECTORIO N°2

Julio 27 del 2025

Presidenta y tesorera, informan que la señora Elizabeth Paredes, envía un audio al wasap de la presidenta, solicitando a nombre de la Alcaldesa, los $2.000.000.- (dos millones de pesos), que fueron adjudicados a esta organización, por la municipalidad, en el año 2024, por proyecto destinado a la compra de sillas, mesas y cortinas, para amoblar la sede de la JJVV, de villa los canelos, estos dineros, se entregaron a la JJVV, demasiado tarde, por lo que quedaron en el Banco Estado, sin poder haberlos utilizado, puesto que la directiva anterior, ya había cumplido su vigencia y el Banco no permitió la entrega.

Se debe solicitar a la municipalidad, que toda información se haga llegar por escrito, ya sea por carta o por medio del correo electrónico, aunque se haya entregado vía redes sociales, o llamado telefónico.

José Ricardo, solicita capacitación referente a cómo administrar los cargos directivos, por parte de la municipalidad, para lo cual se le enviara carta a la señora Elizabeth Paredes.

Señora Liliana, informa que el día 04 de julio del 2025, se le entrego a la señora Rosa Jara, integrante del club de adulto mayor, las llaves del contenedor baños, a solicitud del presidente de este club, señor Jaime.

En Asamblea con 25 socios presentes se llega al acuerdo de volver a postular a dicho proyecto, ya que es de ultra necesidad lo solicitado.

Debido a la falta de dinero en tesorería, principalmente por el no pago de cuotas de socios, y tomando en cuenta los reiterados gastos que se originan al movilizarse para realizar diferentes gestiones relacionadas para el buen funcionamiento de la JJVV, y que hasta ahora han sido gastos de cada uno de los dirigentes, se acuerda hacer un informe de estos gasto, para que en un futuro cercano, se puedan devolver estos dineros, con ingresos propios.

Se informa que el señor Cristian Formandoy, se apersono a la villa, con el objetivo de visitar el estanque de agua de riego, para ver la posibilidad de recuperar algo del proyecto ganado según subvención municipal, durante el año 2024, para arreglo y mejoramiento del estanque de agua de riego y para lo cual, la directiva de la JJVV, de ese año, inicio el proyecto, comprando e invirtiendo en materiales, sugeridos por el señor Carlos Lagos, y que según el señor formandoy, dicha subvención, caduco por no haberse utilizado en las fechas que correspondía, y que se debía, nuevamente postular, para lo cual, el señor Formandoy, trataría de rescatar algo de este proyecto, pero de seguro, nunca serían los $12.000.000.- (doce millones de pesos) que habían sido en la administración alcaldicia anterior, destinados y adjudicados para este proyecto, por lo tanto, la señorita María Belén, se contactara personalmente con el señor Formandoy, con el objetivo de aclarar algunos puntos.

Se acuerdan algunos puntos a tratar en la próxima reunión de la JJVV.

Cambio de chapa en puerta de la JJVV

Devolución a la Alcaldía, del dinero del proyecto sillas por $2.000.000.-

Cancelación de lo adeudado a la Unión Comunal

Informar sobre cambio y limpieza, de fosas

Crear comisión de agua de riego

Tratar tema de Áridos SpA

Directiva se compromete a dar continuidad al proyecto y que sea realizado.

**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**
**DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
04 AGO 2025
RECIBIDO

ANTUCO

**INFORME N°004/25.-/**
**REF.: Informa y solicita instrucciones.**
**Antuco, 04 agosto 2025.**

**SEÑOR**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
**DON VICENTE HIGUERAS MELLADO**
**P R E S E N T E.**

Señor Administrador:

Junto con saludarle, mediante el presente informe, respetuosamente cumplo con poner en su conocimiento que, para ésta Dirección, de acuerdo con las instrucciones del caso en particular, se debe tener presente, algunas normas legales a las cuales se deben ajustar éste tipo de situaciones, por lo mismo, **"en las condiciones solicitadas y ordenadas, no se ven facultades por parte del suscrito para poder cumplir con lo instruido por parte de la Administración, mediante providencia ingreso folio 2754-154, de 01 agosto 2025, en cuanto a resolver sobre la procedencia de otorgar la subvención indicada y solicitada por la Junta de Vecinos de Villa Los Canelos.**

Por lo mismo, el suscrito solicita a la Señora *Alcaldesa a través del Señor Administrador Municipal se puedan pronunciar al respecto, a fin se* determine la procedencia y facultad privativa de la Administración Activa de otorgar o no, dicha subvención, con el objeto que, ésta Dirección, otorgue los antecedentes necesarios respecto de la imputación y disponibilidad presupuestaria para dicha solicitud si ello se determinare procedente otorgar para los fines indicados en la solicitud adjunta, atendido las especiales circunstancias del hecho en cuestión.

Es todo cuanto respetuosamente me permito informar y devolver el expediente completo en original al Señor Administrador Municipal para su conocimiento, resolución y fines pertinentes, requiriéndose para ello la instrucción que sea pertinente, en caso de ajustarse a la propia decisión de la Alcaldía en particular.

Saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA**
**DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS**

cc. Archivo.
JFA/jfa.

Sra Sandra Bobadilla Cisterna
Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Antuco
y miembros del honorable concejo Municipal

Presente:

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, la directiva de junta de vecinos Villa Los Canelos, en representación de nuestros socios y vecinos del sector, se dirige a usted y al honorable concejo municipal con el fin de presentar el proyecto: "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA ACTIVIDADES VECINALES".

Este proyecto tiene como finalidad adquirir sillas,cortinas y mesas para nuestra sede vecinal, con el propósito de mejorar las condiciones físicas del espacio comunitario, permitiendo realizar reuniones, talleres, capacitaciones, velorios, distintas actividades de indole religiosa, actividades recreativas de forma más cómoda, segura y accesible para todos los vecinos y vecinas. Esto fue acordado en reunión de asamblea con fecha 12 de julio de 2025 para sacar adelante este proyecto.

Nuestra organización representa actualmente aproximadamente a 200 familias del sector, de las cuales al menos 86 personas participan activamente. Este equipamiento beneficiará directamente a los asistentes regulares e indirectamente a toda la comunidad del entorno.

Por tal motivo, solicitamos a usted y al honorable concejo municipal, la aprobación de una subvención municipal de $2.000.000 de pesos que permita hacer realidad este proyecto.

Agradecemos desde ya su atención, apoyo y compromiso con las organizaciones territoriales. Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

adjuntamos correo, juntadevecinosvillaloscanelos@gmail.com y número de contacto 961450583.

Se despide atentamente.

Junta de Vecinos Villa Los Canelos.

JUNTA DE VECINOS
"VILLA LOS CANELOS"
RUT: 73.420.100-6
ANTUCO

Liliana Gatica Henriquez.
Presidenta.

Marcela Martinez Villanueva.
Tesorera.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÒN ADM. Y FINANZAS

**FORMULARIO Nº1**

## SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2025.

**1.-IDENTIFICACIÒN DEL SOLICITANTE:** (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : Junta de Vecinos Villa los Canelos.

1.2.-R.U.T. Nº : 73420100-6 DOMICILIO: Camino Publico S/N Villa los canelos.

1.3.-NºPERSONALIDAD JURÌDICA : Decreto ~~Interior~~ : ____ Nº 1574 FECHA: 01.10.1972.

OTORGADA POR : Registro Org. Comunitarios FOJAS: 10

1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : Comunitaria de Caracter territorial

1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Liliana del Rosario Gatica Henriquez.

1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 10.938.708-8 TELEFONO: 961450583.

1.7.-DOMICILIO : Villa los canelos S/N.

1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : Marcela Lucia Martines Villanueva.

1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 10.362.358-8 TELEFONO: 956951151.

1.10.- TIPO INSTITUCIÒN -FUNCIONAL ☐ -TERRITORIAL ☒

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 07 de Junio 2025.

**2.- NOMBRE DEL PROYECTO:**

Equipamiento Comunitario para Actividades Vecinales

**3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÒN MUNICIPAL:** SÍ: ..... NO: .....

**4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÒN:**

| NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas. | MONTO |
|---|---|
| GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO | PARCIAL $ |
| Sillas Plegables | 1.478.490 |
| Mesas Plegables | 200.000 |
| Cortinas | 230.890 |
| Libero | 82.990 |
| | |
| | |
| | |
| *MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA $* | 2.000.370 |

**5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION:** 1

**6.- Número Cuenta Bancaria:** 55163091320 **Tipo Cuenta:** Ahorro **Banco:** Banco Estado

**7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:**

NOMBRE: Liliana Gatica Henriquez CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 10.938.708-8.

CARGO: Presidente FECHA DE LA SOLICITUD: _____

TELEFONO: 961450583 CORREO ELECTRONICO _____

**"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"**

JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS CANELOS" PRESIDENTA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

*TIMBRE DE LA INSTITUCION.*

**NOTA:**

**1.- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.**

**2.- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.**